



Estado Plurinacional de Bolivia  
 TRABAJADORES DE BOLIVIA Y EL MUNDO UNÍOS!



MINISTERIO DE TRABAJO,  
 EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

# COMUNICADO

## 34/19

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **COMUNICA** a las trabajadoras, trabajadores, empleadoras, empleadores y la población en general lo siguiente:

1. El pago del salario que perciben las y los trabajadores por los servicios prestados, en cualquiera de las modalidades de contratación o tipos de trabajo, deben efectuarse en cumplimiento a la normativa legal vigente, siendo su pago de carácter obligatorio, tomando en cuenta que son derechos inembargables e imprescriptibles.
2. Ante los conflictos sociales suscitados en nuestro país durante los meses de octubre y noviembre de la presente gestión, esta Cartera de Estado, no determinó suspensión alguna en la jornada laboral; por cuanto, aquellas empresas o establecimientos laborales que unilateralmente dispusieron esta medida, mediante la imposición de vacaciones obligatorias y licencias sin goce de haberes, procediendo a realizar descuentos en el salario de las y los trabajadores, éstos serán considerados como descuentos ilegales; siendo obligación de todo empleador cumplir con la cancelación de los salarios de los meses señalados de forma completa, en razón a que dicha medida no es atribuible a las y los trabajadores.
3. En el caso de las empresas o establecimientos laborales que hayan suscrito convenio laboral con las y los trabajadores o el sindicato, que disponga de manera única y excepcional la regularización en el pago de los salarios correspondientes a los meses de octubre y noviembre de la presente gestión; esta Cartera de Estado en el marco de sus atribuciones, respetará el citado convenio, siendo de cumplimiento obligatorio por las partes suscribientes.



La Paz, 17 de diciembre de 2019

*Sergio Cardozo Subieta*  
 DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO  
 HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
 Y PREVISIÓN SOCIAL

Dirección: Calle Yanacocha esq. Mercado S/N. Teléfono: Central Piloto 2408606  
[www.mintrabajo.gov.bo](http://www.mintrabajo.gov.bo)

Código de verificación de  
 autenticidad del comunicado